

## Procedimiento VUCE para la Exoneración de Gravámenes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

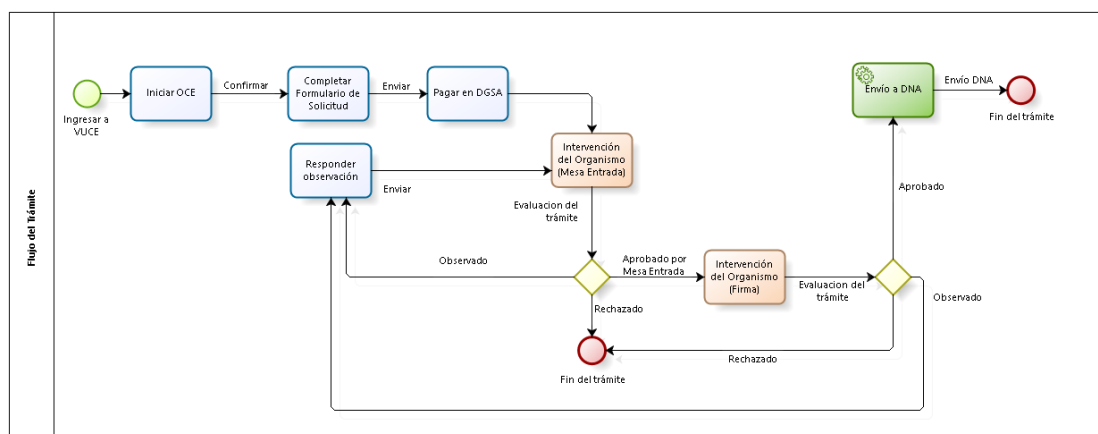
Se cumple en implementar el trámite para la obtención la exoneración de gravámenes amparados en la normativa que prevé el Decreto 194/79 y subsiguientes por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página [vuce.uy](http://vuce.uy) y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#). Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).

### ¿Cómo realizo el trámite?



Se deberá dar comienzo al trámite iniciando una Operación de Comercio Exterior (OCE) en VUCE a través del menú (Operaciones/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación, se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:

**General**

---

**Inicio OCE**

Tipo de documento: RUT

Nro Documento: 214553800011

Nombre: INSTITUTO DE PROMOCION DE LA INVERSION Y LAS EXPORTACIONES DE

Código Regimen: Registros/Especiales ▼

Organismo: MGAP ▼

Trámite: MGAP. Solicitud de constancia para exoneración de gravámenes. Formulario 19. ▼

Si el trámite es realizado por una persona jurídica se desplegará el RUT y la Razón Social en forma automática, en caso de ser un Despachante de Aduanas se le solicitará el RUT de la empresa importadora.

Luego se deberá indicar el código régimen de la operación a realizar (en este caso deberá seleccionar Registros/Especiales), el Organismo (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) y el trámite, en este caso: EGRA. MGAP. Solicitud de constancia para exoneración de gravámenes. Formulario 19., hecho esto se deberá presionar el botón Confirmar.

Luego de realizado lo anterior el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.

OCE: 13172

**General** | Documentos Obligatorios | DUAs | Documentos | Costos

---

Si desea agregar un trámite, selecciónelo desde aquí

Organismo: VUCE ▼ Documento: ▼

---

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

---

Iniciar	Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
▶	EGRA	MGAP. Solicitud de constancia para exoneración de gravámenes. Formulario 19.			Sin Iniciar

Se deberá iniciar el trámite presionando el botón iniciar, a la izquierda del código “EGRA”. Luego de confirmado se deberá completar el formulario “Solicitud de constancia para exoneración de gravámenes - Sol”.

## ¿Cómo completar el formulario?

Se solicitará la siguiente información. Se adjunta al final del documento ejemplo de formulario.

- Descripción de la Partida
- Descripción del Importador
- Firma del Importador

El archivo PDF descargado, deberá ser firmado para lo cual podrá elegir uno de los siguientes mecanismos:

- a. Firmarlo electrónicamente por los actores incluidos en el apartado “Firmas de la Empresa Solicitante” del formulario. Una vez firmado, se deberá adjuntar en el campo “Adjuntar Documento Firmado Electrónicamente por los actores arriba mencionados”. Puede consultar cómo firmar los documentos electrónicamente en <http://vuce.gub.uy/firmar-electronicamente/>

Presionar el botón Enviar para enviar la solicitud al organismo

- b. Firmarlo en papel por los actores incluidos en el apartado “Firmas de la Empresa Solicitante” del formulario. Una vez firmado, deberá presentarlo personalmente en las oficinas de DGSA al momento de realizar el pago.

Presionar el botón Enviar para enviar la solicitud al organismo

Independientemente del mecanismo elegido para la firma, en esta primera etapa de implementación deberá acudir a DGSA para realizar el pago de forma presencial. Una vez realizado el pago en tesorería, deberá presentar el comprobante de pago y el PDF impreso en Mesa de Entrada. Si el PDF fue firmado electrónicamente, no es necesario presentarlo firmado por todos los actores. Allí se procesará todo el trámite de forma electrónica y se enviará la autorización a la Dirección Nacional de Aduanas.

### Respuesta de DGSA

Una vez que DGSA recibe el trámite, podrá realizar observaciones a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar. Cualquier cambio en el trámite le será notificado por correo electrónico (Aprobación, Observación o Rechazo). Una vez aprobado, será enviado a DNA de forma automática.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado y deberá ingresar a la bandeja de entrada del sistema VUCE para responderla, allí se visualizará una línea cuya actividad es la actividad “solicitar datos adicionales”.


Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar de la bandeja de entradas y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

## Más información


En la segunda etapa de implementación el pago será realizado de forma electrónica, por lo que no será necesario acudir a la DGSA para realizar el trámite.

## Ejemplo del Formulario

Solicitud de constancia para exoneración de gravámenes - Sol



**Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**  
**Dirección General de Servicios Agrícolas**



---

Tipo de formulario Form C ▾

**SOLICITUD DE CONSTANCIA PARA EXONERACION DE GRAVAMENES**

Al amparo de las disposiciones del Decreto 19479 de 30 de marzo de 1979

**Datos del trámite**

Número de OCE 13172

**Descripción de la Partida**

Nombre Producto

Nro. Factura

Pais de Origen AFGANISTAN ▾

Empresa Exportadora

Cantidad

Monto

Moneda US\$ (Dólares) ▾

CIF / FOB / Otro CIF ▾

Factura Comercial

Seguro y Flete

**Descripción del Importador**

RUT 214553800011

Denominación de la Razón Social INSTITUTO DE PROMOCION DE LA INVERSION Y LAS EXPORTACIONES DE

**Declaración Jurada**

La firma mencionada manifiesta bajo juramento que la partida se ajusta a la descripción, que será destinada al uso agrícola, y los embalajes de madera que contiene cumplen con la norma NINF 15. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos 464/978 de 11/8/78, y 156/06 de 31/5/06.- Acepto que los incumplimientos a dicha normativa serán sancionados según lo dispuesto por el Art. 285 de la Ley 16.736 de 5/1/86.-

**Firma del Importador (deben coincidir con los datos del RUO)**

Apellidos y Nombres Completos

Tipo de documento CI

Número de documento

Formulario Firmado por Importador